

CONVOCATORIA No. 03-2025

**PROCESO PARA CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DESARROLLO Y GESTION DE MERCADOS –
MERCADERO Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL PARA EL CENTRO DE REINDUSTRIALIZACIÓN
ZASCA METALMECANICO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 078-2023
SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX,
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA Y
LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes:

Entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Duitama, suscribieron Convenio de Cooperación No. 078-2023, con el objeto de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Los Centros de Reindustrialización Zasca son espacios físicos situados cerca de las aglomeraciones productivas y altamente especializados y dotados para el fortalecimiento de las capacidades de las MiPymes y/o Unidades Productivas de una manera sostenible, por medio de la asistencia técnica individual y grupal, el desarrollo de la innovación y la creación de valor agregado de sus productos y servicios, el relacionamiento comercial entre las MiPymes y/o Unidades Productivas y otros actores del ecosistema y la aplicación de tecnología en las diferentes etapas de sus procesos.

Que la Cámara de Comercio de Duitama, con fecha 16 de septiembre del 2024, presentó propuesta para ser operador ante el Comité Técnico del Convenio.

Que los requerimientos de operación técnica del Zasca Metalmecánico, exige contar con un PROFESIONAL EN DESARROLLO Y GESTION DE MERCADOS – MERCADERO Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL.

1.2 Objeto de la convocatoria:

Evaluar, seleccionar y contratar un profesional en programas relacionados con ciencias económicas, ingeniería, marketing o áreas afines para postularlo ante la interventoría a cargo de la Universidad de Antioquia, en desarrollo y gestión de mercados del Centro de Reindustrialización ZASCA METALMECANICO y que garantice la implementación de procesos eficientes.

Áreas de influencia: Duitama y municipios aledaños.

1.3 Lugar de ejecución del objeto:

En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 y en municipios aledaños.

1.4 Modalidad de la Invitación:

Convocatoria abierta dirigida a personas naturales debidamente formadas que acrediten formación y experiencia relacionada con el presente proceso de contratación.

1.5 Características técnicas

1.5.1 Perfil:

Formación académica: Título profesional en ciencias económicas, ingeniería, Marketing o áreas afines.

Experiencia profesional: mínima de dos (2) años en: áreas de marketing, ventas o desarrollo de mercados preferiblemente en sector metalmecánico; y/o Asesoría o consultoría en proyectos de desarrollo de mercados, relacionamiento comercial o similares.

1.6 Especificaciones Técnicas del servicio:

El profesional debe desarrollar las siguientes actividades:

I. Formación: A partir del eslabón al que pertenece cada empresario, desarrollar formación grupal de 8 horas; desarrollando cada tema en una sesión de dos horas así: una hora de formación y una hora de taller aplicado, de los temas:

1. Desarrollo y gestión de mercados
 2. Segmentación e investigación de mercado
 3. Conversión, promoción y fidelización de clientes
 4. Análisis de la demanda actual y futura de productos y servicios del sector
- II. Asistencia técnica individual a cada unidad productiva de cuatro horas, para acompañar la implementación de cada uno los temas desarrollados en los talleres, con una hora por tema en la Unidad Productiva, para un total de 4 horas efectivas de asistencia técnica por unidad productiva.
- III. Gestión comercial: Garantizar la gestión comercial a través de la identificación de mínimo 15 clientes y/o negocios
- IV. Apoyar con la aplicación de la herramienta en línea de iNNpulsas para la elaboración de 18 diagnósticos de entrada en el componente comercial de acuerdo con la ruta metodológica; así como realizar el levantamiento de la oferta de la Unidad Productiva para la gestión comercial, en la matriz establecida por la entidad.
- V. Desarrollar formación grupal de 4 horas; desarrollando cada tema en una sesión de dos horas así: una hora de formación y una hora de taller aplicado, de los temas:
5. Pitch de ventas
 6. Cierre de ventas



VI. Apoyar la planeación, ejecución, logística, desarrollo y cierre de todos los eventos que se lleven a cabo, en la cohorte por parte del Zasca Metalmecánico, como son:

- a. Evento de apertura
- b. Rueda Inversa
- c. Espacios de relacionamiento comercial
- d. Evento de cierre

VII. Planear y ejecutar todas las acciones necesarias para establecer conexiones con proveedores de materias primas, fabricantes, distribuidores y otros actores clave en la cadena de valor del sector metalmecánico; fomentando la visión estratégica para la incursión de otras cadenas de valor compatibles. De lado de los clientes, hacer gestión efectiva que permita optimizar las ventas y aumentar la red de contactos, entregando mínimo 45 conexiones con datos de contacto entregados a los diferentes participantes del zasca.

VIII. Apoyo en la elaboración del diagnóstico de salida.

ENTREGABLES

- A. Plan de trabajo con la planeación de las actividades a ejecutar
- B. Documentos pdf resultado del diagnóstico (iNNpulsá), a 18 Unidades Productivas.
- C. Matriz individual de la oferta de las 18 Unidades Productivas
- D. Material de formación, por cada tema a desarrollar, en formato texto y en presentación; aprobado.
- E. Evidencias de implementación del proceso de formación grupal, con material fotográfico, listas de asistencia y formatos mencionados en la ruta metodológica
- F. Evidencia de asistencia técnica individual a cada Unidad Productiva, en los formatos establecidos en la ruta metodológica del zasca
- G. Relación de mínimo 45 compradores potenciales vinculados a través de eventos comerciales
- H. Matriz con conexiones logradas entre oferta y demanda
- I. Soportes de la gestión comercial: carta de intención de compra, o carta comercial, o cotización o pedido.
- J. F06 Plan de acción
- K. F17 Listado de Asistencia Grupal diligenciado en presentación física y PDF con mínimo un registro fotográfico que evidencie cada actividad realizada.
- L. F11 Informe de Acompañamiento Individual
- M. F15 Acta de asistencia individual
- N. F23. Informe de Relacionamiento Comercial con brechas técnicas detectadas, que sirva a las unidades productivas para mejorar y apropiar las buenas prácticas.
- O. F24. Gestión de alianzas.
- P. Demás formatos que sean requeridos de acuerdo con la ruta metodológica del Zasca Metalmecánico
- Q. Documentos de diagnóstico de salida en formato requerido.
- R. Demás documentos solicitados por la cámara de comercio de Duitama, que se requiera en ejecución del contrato.

- **Zona de trabajo:** Cámara de Comercio de Duitama y zonas aledañas.



El profesional debe cubrir los gastos de viaje y operativos en general para llevar a cabo las actividades asignadas.

1.7. Lugar, fecha y hora límite de presentación de la Hoja de Vida: Los interesados en la presente convocatoria deberán radicar en físico en sobre cerrado su hoja de vida con los respectivos soportes de educación, experiencia y documentos señalados en el numeral 2, en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia o enviarla al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co en UN ÚNICO ARCHIVO PDF, según cronograma establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

Una vez radicada la hoja de vida no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.8. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo.

1.9. Forma de Pago: Pagos aproximados por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.514.185) contra informes de avance de ejecución del objeto contractual. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL, como independiente, correspondiente al periodo facturado y en un valor mínimo de IBC del 40% del valor mensual del contrato, visto bueno del supervisor y presentación de los requisitos correspondientes.

1.10. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la hoja de vida el Oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que el Oferente presente para esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara de Comercio de Duitama se reserva el derecho de verificarla.

1.11. Requisitos de los oferentes:

Podrán presentarse profesionales que cumplan con el perfil requerido, que soporten formación académica y experiencia solicitada en el numeral 1.5 de la presente convocatoria, con domicilio en el departamento de Boyacá.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 Documentos Jurídicos:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta que contenga la información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el oferente, indicando el conocimiento de la invitación, la legalidad de la propuesta y donde manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad, la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (no subsanable / causal de rechazo).

2.1.2. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución

2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso (subsanable).

2.1.4 Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria (subsanable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).

2.1.5. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República (subsanable).

2.1.6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (subsanable).

2.1.7. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional (subsanable).

2.1.8. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el profesional donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co (subsanable).

2.1.9. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" (subsanable).

2.1.10. Registro de deudores alimentarios morosos, el cual se descarga de la página del MINTIC (subsanable).

2.1.11. Hoja de vida del profesional la cual debe cumplir con el perfil establecido en el numeral 1.5 de la presente convocatoria al igual que la carta de aceptación de la postulación.

2.2 Documentos Técnicos.

Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato o certificaciones de contratos de servicios profesionales relacionados con la experiencia exigida en el numeral 1.5 de la presente convocatoria.

Nota: En la evaluación de las hojas de vida no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del perfil la información que no tenga su respectivo soporte (certificado de formación académica y certificados de experiencia laboral con funciones).

3. VALOR DEL CONTRATO:



El presupuesto contemplado es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$32.570.928 M/cte) IVA incluido. El valor cubre tanto honorarios, como gastos de viaje, desplazamientos y operativos en general para llevar a cabo las actividades.

El valor establecido corresponde al presupuestado del Convenio No. 078-2023, el cual incluye todas las actividades para la plena ejecución del servicio profesional objeto de la presente invitación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Apertura de Convocatoria	Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama www.ccduitama.org.co y en otros medios de comunicación	17 de julio de 2025, a partir de las 2:30 p.m.
Observaciones a los términos de la convocatoria	Enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co , hasta el 18 de julio de 2025, a las 3:00p.m	Del 17 al 18 de julio de 2025
Respuesta a observaciones presentadas	Se publicarán en la página web www.ccduitama.org.co	El 21 de julio de 2025
Cierre de Convocatoria y Entrega de Propuestas	Se entregarán en sobre cerrado debidamente marcado; en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama hasta las 3:00 p.m. en la Oficina de Asistente de Presidencia conforme a lo previsto en el numeral 1.7 ó al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	El 23 de julio de 2025
Análisis y Evaluación de Propuesta por parte de la Cámara de Comercio de Duitama	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.	Del 24 al 25 de julio de 2025
Publicación de los resultados de la evaluación preliminar	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co a fin de que los participantes revisen y subsanen lo pertinente para lo cual deberán remitir los documentos al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	Publicación en la página web: El 28 de julio de 2025 Plazo máximo de remisión de documentos a subsanar según requisitos que son subsanables dentro del proceso: Del 28 al 29 de julio de 2025



Citación a entrevista	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama. Se notificará al correo electrónico y/o mediante llamada telefónica, según datos reportados por el participante del proceso en la hoja de vida.	El 30 de julio de 2025
Entrevista	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	El 31 de julio de 2025
Publicación de los resultados de la evaluación y entrevista	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co los resultados del proceso.	Publicación en la página web: El 01 de agosto de 2025
Validación de requisitos por parte de la firma interventora	Se remite las hojas de vida de los elegibles con sus respectivos soportes, para la validación por parte de la firma interventora.	Entre el día 30 de julio al 8 de agosto de 2025
Celebración del Contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	a partir 12 de agosto de 2025

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- 5.1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.
- 5.2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- 5.3. Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- 5.4. Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el profesional
- 5.5. Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
- 5.6. La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta.
- 5.7. La no suscripción (firma) de la carta de presentación de la propuesta señalada en el numeral 2.1.1 y de la hoja de vida.

6. ACLARACION O MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA:

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.



Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co de acuerdo al cronograma.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada la hoja de vida del profesional:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.		
Certificación de no parentesco.		
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía y alimentario morosos.		
Fotocopia del documento de identidad y RUT		
Certificaciones de acreditación de la formación (educación formal reconocida en Colombia)		
Certificaciones de acreditación de experiencia.		
Domicilio en el departamento de Boyacá		

La selección se efectuará teniendo en cuenta la calificación en puntos obtenida de acuerdo con la tabla de valoración de factores de calificación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama, siempre y cuando la hoja de vida sea avalada por parte de la Interventoría del Convenio 078-2023.

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, observará los siguientes factores de calificación para las hojas de vida presentadas.

Cumplimiento de hoja de vida (hasta 40 puntos)	Puntos
Cumplimiento de requisitos de estudios	40
Experiencia laboral (hasta 40 puntos)	Puntos
Cumplimiento del requisito mínimo de experiencia de 2 años. Experiencia laboral relacionada o específica, aplica a partir de la fecha de graduación como profesional.	20
Experiencia relacionada mayor de 1 a 3 años de la mínima requerida	8
Experiencia relacionada mayor de 3 años de la mínima requerida	12
Entrevista (hasta 20 puntos)	20



9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

9.1. Se escogerá como adjudicatario al profesional que presente la mayor experiencia, siempre y cuando la hoja de vida sea avalada por parte de la Interventoría del Convenio 078-2023.

9.2. En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de la hoja de vida (fecha y hora), siempre y cuando la hoja de vida sea avalada por parte de la Interventoría del Convenio 078-2023.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente convocatoria se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

11. ADJUDICACIÓN.

11.1. Selección:

La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de presentación definido en el cronograma del proceso, no se realizará la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la convocatoria, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la presente convocatoria.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las hojas de vida, la Cámara de Comercio de Duitama seleccionará para postular ante la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 las hojas de vida de los profesionales que cuente con el mayor puntaje.

12. Tratamiento de datos personales:

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>



- El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:
 - Domicilio: Duitama
 - Dirección: Transversal 19 No. 23-141
 - Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8)7651039.

13. Declaratoria de proceso desierto:

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta convocatoria no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

14. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato:

La suscripción de los contratos queda sujeto a la aprobación de las hojas de vida por parte de la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 para la implementación del Centro de Reindustrialización ZASCA METALMECANICO.

Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama de las garantías aquí descritas. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de esta entidad cameral por intermedio de una compañía de seguros.

Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de Calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

15. Cesión del Contrato:

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

*Proyectó: Directora Administrativa
 Revisó: Nathaly Grosó – Líder jurídico convenio cooperación 078-2023
 Revisó: Directora de Competitividad – Supervisora del Proyecto.
 Revisó: Comité de Contratación de fecha 16 de julio de 2025*
 Aprobó: Presidente Ejecutivo*

Fecha de publicación: 17 julio de 2025

ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

Asunto: Presentación de hoja de vida a Convocatoria No. 003-2025

Respetados Señores:

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXX, presento formalmente mi hoja de vida dentro de la convocatoria XXXXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXX

Así mismo, me comprometo a desarrollar las actividades del servicio de acuerdo con lo señalado en la convocatoria, el contrato y demás documentos que formen parte integral de la misma, dentro de los plazos establecidos y en el presupuesto definido por la entidad.

De igual manera declaro:

1. Que conozco los términos de la convocatoria en mención y los demás documentos relacionados con la misma y acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la convocatoria.
3. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutarlo al precio establecido en la convocatoria.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad, la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página www.ccduitama.org.co

Atentamente,

Nombres y Apellidos: _____

Número de Identificación: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

CERTIFICACION DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO

Concepto de parentesco: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho. (Consultar respaldo).

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ con domicilio en _____ Dirección _____, quien actualmente presento mi hoja de vida como aspirante para el cargo / contrató u orden de prestación de servicios: _____

_____ **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente: **NO** tengo vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni de afinidad (hasta el segundo grado) o primero civil con:

1. Funcionarios o contratistas de la Entidad.
2. Miembros de la Junta Directiva de la Entidad.
3. Revisor Fiscal de la Entidad.

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances legales por declaración falsa violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad o alteración de la verdad intencionalmente.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA



HUELLA

CONCEPTO DE PARENTESCO: El parentesco es el vínculo de familia que existe entre dos personas. Nace principalmente por sangre y matrimonio de hecho o de derecho.

GRADOS DE PARENTESCO			
Usted frente a:	PARENTESCO	Usted frente a:	PARENTESCO
Padre / Madre	1º. Consanguinidad	Yerno / Nuera	1º. Afinidad
Hijo / a	1º. Consanguinidad	Suegro / a	1º. Afinidad
Abuelo / a	2º. Consanguinidad	Cuñado / a	2º. Afinidad
Nieto / a	2º. Consanguinidad	Abuelo / a del cónyuge	2º. Afinidad
Hermano / a	2º. Consanguinidad	Tío / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisabuelo /a	3º. Consanguinidad	Sobrino / a del cónyuge	3º. Afinidad
Bisnieto / a	3º. Consanguinidad	Primo del Cónyuge	4º. Afinidad
Tío / a	3º. Consanguinidad		
Sobrino / a	3º. Consanguinidad		
Primo / a	4º. Consanguinidad		

**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO – PERSONA NATURAL**

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ con domicilio en _____ dirección _____, quien actualmente presento mi hoja de vida o propuesta según convocatoria adelantada por la Cámara de Comercio de Duitama, denominada: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que mis recursos como persona natural provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que a la fecha no he realizado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la Cámara de Comercio de Duitama no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la Cámara de Comercio de Duitama no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
5. Acredito no estar incluido (a) en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.
6. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas anteriormente, me comprometo a comunicarlo a la Cámara de Comercio de Duitama de manera inmediata.

Conozco, declaro y acepto que la Cámara de Comercio de Duitama está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la entidad mercantil pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones, así como del origen de los recursos, evento en el cual suministré las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la Cámara de Comercio de Duitama, se autoriza para dar por terminada cualquier relación precontractual o contractual.

Duitama, _____ de _____ de _____

En constancia;

FIRMA

Archivo: procesos contratación



HUELLA